



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.076.1

MAT: APRUEBA CONTRATO FRANCISCA
BARRA PAREDES, MONITORA
TALLER MANUALIDADES,
ESCUELA "NIVEQUETÉN"

LAJA, 04 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 44 de fecha 04.03.16 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Francisca Ivonne Barra Paredes celebrado con fecha 04.03.16
- 3.- Decreto 170.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 04 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Francisca Ivonne Barra Paredes
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Monitora de Manualidades
Jornada	04 hrs., Gestión 10 hrs., Integración
Inicio	01 de marzo de 2016
Hasta	28 de febrero de 2017

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/